

Cipolletti, 7 de junio de 2024

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes caratulados "SEPULVEDA, FRANCISCO S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° CI-01653-C-2022); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada (el 29/09/2022) se acredita el fallecimiento de FRANCISCO SEPULVEDA, DNI 04.372.735, ocurrido el día 03 de diciembre de 2021, en la ciudad de Cinco Saltos, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil casado con MABEL SUSANA MAGNAQUI, DNI 04.210.222, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio también acompañada (el 29/09/2022).

Sus hijos CLAUDIO ADRIAN, DNI 18.513.696; SERGIO FAVIAN, DNI 16.295.039 y GUILLERMO MAXIMILIANO, DNI 24.975.884, todos de apellido SEPULVEDA, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas (el 29/09/2022).

Asimismo, en fecha 30/05/2024, se presentan los nietos MARIANA VICTORIA, DNI 40.111.561; FACUNDO MATIAS, DNI 32.247.405; LUCIANA AIVIN, DNI 33.823.314 y LEO FERNANDO, DNI 37.213.732, todos de apellido SEPULVEDA, por derecho de representación del hijo prefallecido del causante, Sr. FERNANDO GABRIEL SEPULVEDA, DNI 17.064.566, quienes acreditan el vínculo mediante actas de nacimiento y fallecimiento agregadas el 03/06/2024.

En fecha 06/10/2022, se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 20/04/2023, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 06/09/2023, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 05/03/2024, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fechas 14; 18 y 21/03/2024, en el Boletín Oficial, sin que se hayan

presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426, 2433 y ccds. del Código Civil y Comercial y arts. 700, 702 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de FRANCISCO SEPULVEDA, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: CLAUDIO ADRIAN; SERGIO FAVIAN y GUILLERMO MAXIMILIANO, todos de apellido SEPULVEDA; sus nietos MARIANA VICTORIA; FACUNDO MATIAS; LUCIANA AIVIN y LEO FERNANDO, todos de apellido SEPULVEDA, en representación de su hijo prefallecido Fernando Gabriel Sepúlveda, y la cónyuge supérstite MABEL SUSANA MAGNAQUI, esta última respecto de los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los gananciales.

REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Soledad Peruzzi

Jueza